



Expte. N° 8.477/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 485 "Vicecomodoro Marambio", bajo la dirección del Sr. Matías Wölf, comenzó a funcionar el 18 de agosto de 1.976 como ENET N° 1, en la calle San Diego 329 de nuestra ciudad, y desde entonces ha sido un pilar fundamental en la formación técnica de numerosos jóvenes de Villa Gobernador Gálvez.

Que desde su fundación, la escuela, a través de su Asociación Cooperadora, ha logrado avances significativos, como la obtención de un terreno donado por la Municipalidad, donde se construyeron las primeras aulas gracias al apoyo de la comunidad, industriales, comerciantes y padres de alumnos.

Que en 1.981, se estableció el primer año del Ciclo Superior, permitiendo a los estudiantes acceder a una formación técnica más avanzada, y en 1.983, egresó la Primera Promoción de Técnicos Mecánicos Electricistas.

Que la transición de la escuela al ámbito provincial en 1.993, cuando pasó a ser la Escuela de Enseñanza Técnica N° 485, reforzó su compromiso con la educación técnica pública de calidad.

Que en 2.019, se completaron importantes obras de ampliación y modernización, incluyendo la construcción de nuevos salones y la creación de entornos formativos avanzados que responden a las demandas actuales del mercado laboral.

Que en 2.022, un equipo de estudiantes de sexto año se destacó a nivel regional en un concurso de automatización y control, desarrollando un innovador proyecto de reciclaje plástico automatizado, lo que evidencia la capacidad de la escuela para formar profesionales que se inserten de manera competitiva en el sector productivo.

Que actualmente, la institución cuenta con una matrícula de 730 alumnos distribuidos en diversas divisiones y ofrece las terminalidades de Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y Técnico en Electrónica, preparando a los jóvenes para desempeñarse en industrias clave.

Que la Escuela Técnica N° 485 "Vicecomodoro Marambio" es la única institución educativa de gestión oficial en la ciudad que ofrece estas especializaciones técnicas, lo que la convierte en un recurso invaluable para la comunidad y en un semillero de futuros profesionales para el sector industrial.

Que la ubicación de la escuela en un entorno predominantemente industrial, con la presencia de empresas frigoríficas, metalúrgicas, cerealeras, de telecomunicaciones, de ingeniería y químicas, además de parques industriales en las localidades vecinas, facilita la inserción laboral de sus egresados, contribuyendo al desarrollo económico local.

Que desde 2.016, la institución cuenta con un edificio nuevo y talleres equipados con tecnología de punta, como impresoras 3D, lo que fortalece la preparación técnica de sus estudiantes y los posiciona favorablemente en el mercado laboral.

Que la Escuela Técnica N° 485 "Vicecomodoro Marambio" no solo se destaca por su formación educativa de alta calidad, sino también por su rol en la contención y desarrollo integral de los alumnos, quienes encuentran en ella un espacio de aprendizaje y apoyo en su transición hacia el ámbito laboral.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 762/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez declara de Interés Municipal y Educativo el 48º aniversario de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 485 "Vicecomodoro Marambio", a conmemorarse el día 18 de Agosto del corriente año, reconociendo su contribución a la formación técnica y la inserción productiva de sus estudiantes.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de agosto de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16/08/2024
Anotado por	Alejandro Oliva
Archivado por	



